

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

Gobierno Regional del Callao

22 FEB. 2022 Resolución Ejecutiva Regional N° 045

Callao, 22 FEB. 2022.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°207 de fecha 25 de agosto de 2021; Carta N°001-2022/MEHC de fecha 18 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°207 de fecha 25 de agosto de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Ingeniera Maxi Estefany Huamán Córdova, servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Carta N°001-2022/MEHC de fecha 18 de febrero de 2022 (SGR-003617), la Ingeniera Maxi Estefany Huamán Córdova, en su calidad de Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, comunica su renuncia a la encargatura por motivos familiares (...).

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la encargatura de la Ingeniera **MAXI ESTEFANY HUAMÁN CÓRDOVA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Geógrafa **WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente**, en adición a sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR